

Mesa el Reciclaje del Perú



1.1. Antecedentes

En el 2009, Ciudad Saludable en Convenio con ADEX, acuerdan un programa de actividades para llevar a cabo actividades conjuntas, identificar áreas de su trabajo donde bajo el enfoque de responsabilidad social empresarial puedan aportar con acciones concretas al desarrollo humano de grupos desfavorecidos y excluidos de los circuitos económicos formales contribuyendo simultáneamente a preservar el ambiente y la salud de esas personas, así como educar a sus propios trabajadores para que estos sean agentes de cambio activos y ambientalmente responsables. La Mesa de Reciclaje se conformó con el fin de mejorar la productividad, competitividad y las condiciones socioeconómicas de los actores de la cadena de reciclaje en el Perú, con la participación de empresas comercializadoras y exportadoras de residuos sólidos reciclables, instituciones públicas, privadas y asociaciones de recicladores a nivel nacional, desarrollando estrategias e instrumentos para el fortalecimiento de la productividad, la competitividad y las condiciones socioeconómicas de las cadenas de reciclaje, en concordancia con las disposiciones de la ley N° 29419 “Ley que regula la actividad del Reciclador”.

Entre los participantes de la mesa de reciclaje se establecieron principios y valores de trabajo. Hasta la fecha se han realizado ocho mesas de reciclaje con diferentes temas específicos, para fortalecer la cadena de reciclaje nacional, así como también las exportaciones del material reciclable.

En los últimos cuatro años se ha duplicado la exportación de residuos reciclables, alcanzando en el año 2012 un monto de 112 Millones de Dólares anuales.

Tabla 1 Exportaciones de Material reciclable en Millones de US\$ FOB

Demanda del consumo de exportación	2009	2010	2011	2012
PLÁSTICO	19,84	33,10	48,64	39,22
PAPEL O CARTÓN	3,97	7,36	8,95	8,19
HIERRO Y ACERO	3,32	10,62	18,19	10,92
COBRE	24,40	38,72	45,84	43,58
ALUMINIO	4,93	10,28	11,64	10,42
CINC	0,11	0,30	0,28	0,03
Total general	56,58	100,38	133,54	112,35

Fuente: Adex Data Trade

Elaboración: Inteligencia Comercial - ADEX

Bajo este punto de vista y para lograr aun un mayor impacto, Ciudad Saludable y ADEX han propuesto en el año 2013 reestructurar la mesa de reciclaje nacional.

Reglamento de la ley N° 29419 “Ley que regula las actividades del Reciclador”, se refiere sobre el desarrollo del mercado del reciclaje mediante alianzas empresariales y dice, que las municipalidades deberán impulsar para que las instituciones públicas, los representantes gremiales y recicladores del ámbito de su jurisdicción, conformen una Mesa de trabajo local de reciclaje. En tal sentido a partir del año 2013, Ciudad Saludable inició a promover también mesas de reciclajes locales, para promover la aplicación de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva, la formalización de asociaciones/MYPES de recicladores, así como el desarrollo centros de acopio.

1.2. Marco Normativo

La normativa legal más relevante en el Perú, relacionado con el manejo de los residuos sólidos, donde se establece pautas para la recuperacion del material reciclable es:

Ley General del Ambiente N° 28611. Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental.

Decreto Directivo N° 004-2005/CONAM/CD. Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El objetivo del Plan es reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, ello implica entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana

para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados.

Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado con el D.S. N° 057-2004-PCM. Planificar, promover, regular, aprobar, autorizar, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción, los aspectos técnicos y formales de gestión y manejo de residuos de competencia municipal, tal como se establece en la Ley y el Reglamento.

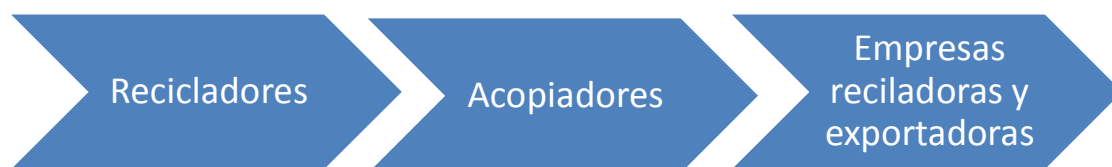
Decreto Legislativo N° 1065 que Modifica la Ley N° 27314, Ley General de residuos Sólidos. Numeral 12. Artículo 10: Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva en todo el ámbito de su jurisdicción facilitando el reaprovechamiento y disposición final diferenciada.

Ley N° 29419 “Ley que regula las actividades del Reciclador”, El Art. 53 del Reglamento de la ley N° 29419 se refiere sobre el desarrollo del mercado del reciclaje mediante alianzas empresariales y dice, que las municipalidades deberán impulsar para que las instituciones públicas, los representantes gremiales y recicladores del ámbito de su jurisdicción, conformen una Mesa de trabajo local de reciclaje; con el objetivo de promover y articular la cadena del reciclaje a nivel nacional, así como la inclusión social de los recicladores en la misma. Asimismo, dicha Mesa deberá promover el desarrollo de ferias regionales anuales de promoción del reciclaje, a fin de que sean espacios de diálogo, unificación e intercambio de experiencias entre todos los actores empresariales que intervienen en la cadena del reciclaje, así como el impulso de tecnologías limpias.

2 La mesa de reciclaje nacional ADEX – Ciudad Saludable

2.1 Marco conceptual

Los principales actores de Cadena de Reciclaje son:

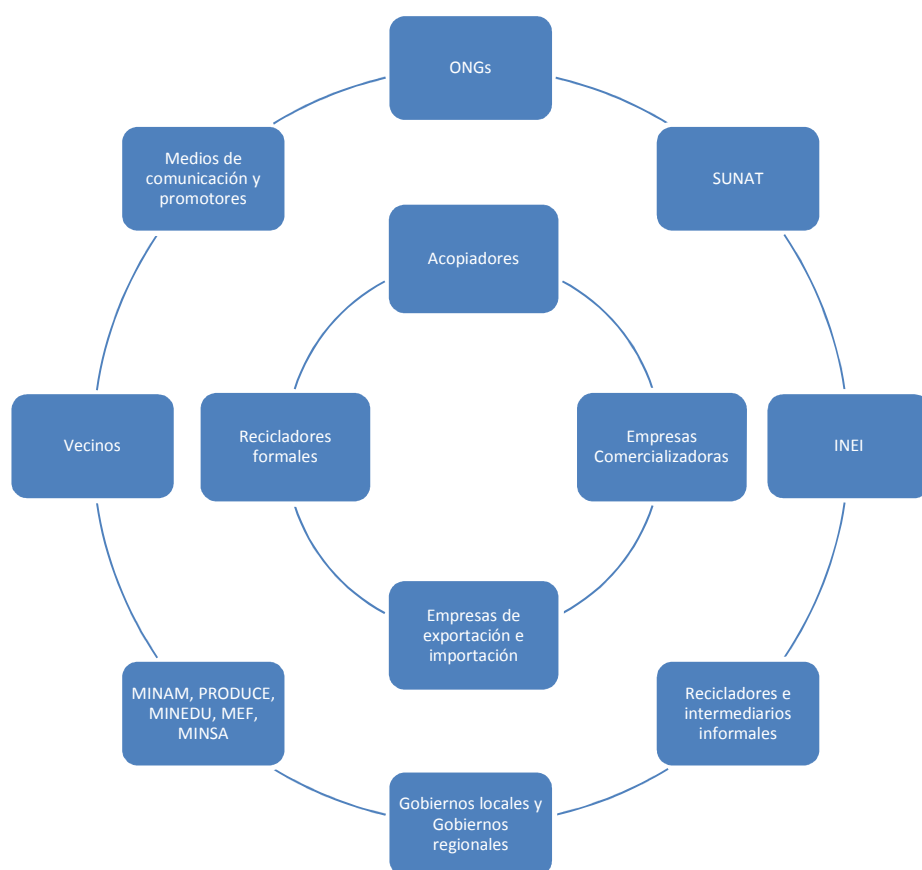


En tal sentido la mesa nacional de reciclaje cuenta con los siguientes actores directos e indirectos:

Actores directos:	Rol
Industrias, Empresas de exportación e importación	Reciclan y/o exportan y/o importan el material reciclable
Empresas Comercializadoras	Compran y venden material reciclable
Acopiadores	Compran y venden material reciclable, Acopian material, dan un valor agregado
Recicladores formales	Recolectan, segregan y venden material reciclable de forma formal
Actores indirectos:	
Recicladores e intermediarios informales	Recolectan, segregan y venden material reciclable de forma informal
Vecinos	Segregan el material reciclable y entregan material a los recicladores
Gobiernos locales y Gobiernos regionales	Planifican e implementan programas/proyectos de segregación en la fuente y recolección selectiva, Registran a los recicladores formales
MINAM	Ministerio de Ambiente, impulsa leyes, reglamentos y programas/proyectos de rango nacional relativo al manejo de residuos sólidos
MINSA - DISA / DIGESA	Ministerio de Salud, impulsa leyes, reglamentos y programas de rango nacional relativo al tema de higiene y sanidad
MINEDU – UGEL	Ministerio de Educación, impulsa leyes, reglamentos y programas/proyectos de rango nacional relativo al tema de educación ambiental
MINCETUR	Ministerio de Turismo, impulsa leyes, reglamentos y programas/proyectos de rango nacional relativo al tema de Turismo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas, impulsa leyes, reglamentos y programas/proyectos de rango nacional relativo al tema de Incentivos para Gobiernos locales (PMM)
PRODUCE (Viceministerio: Producción)	Ministerio de Producción, impulsa leyes, reglamentos y programas/proyectos de rango nacional relativo a la cadena productiva.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Entidad que Administra, aplica, fiscaliza y recauda los tributos internos, Dicta normas en materia

	tributaria, aduanera y de organización interna
INEI	Instituto nacional de estadística e informática, es el órgano rector del Sistema Estadística Nacional del Perú
ONG	Impulsan el fortalecimiento de la cadena de reciclaje con la inclusión de los recicladores
Otros Actores:	
Promotores	Personas naturales que participan en Campañas de Sensibilización
Medios de comunicación	Entidades de comunicación e información, para reforzar buenos hábitos ambientales

Actores directos e indirectos de la mesa nacional de reciclaje:



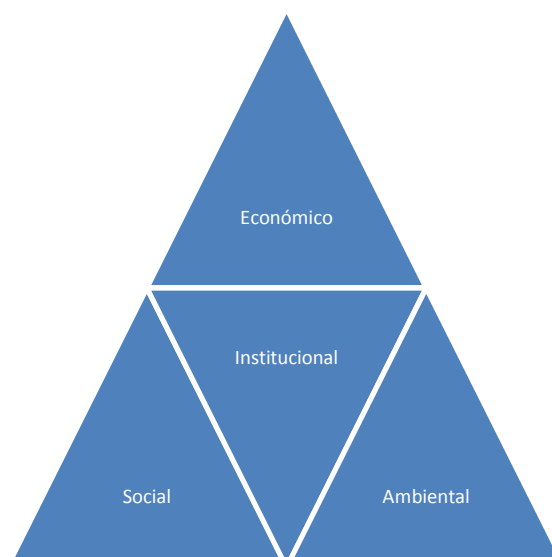
Resumen: Mesa de reciclaje nacional

2.2 Objetivo general de la mesa de reciclaje nacional

El Objetivo general de la Mesa Nacional de Reciclaje es:
Fortalecer e incentivar la cadena comercial y exportadora de todos los materiales reciclables, generando negocios inclusivos con los recicladores del Perú.

2.3 Los ejes transversales de la mesa de reciclaje

Los ejes transversales de trabajo son los siguientes:



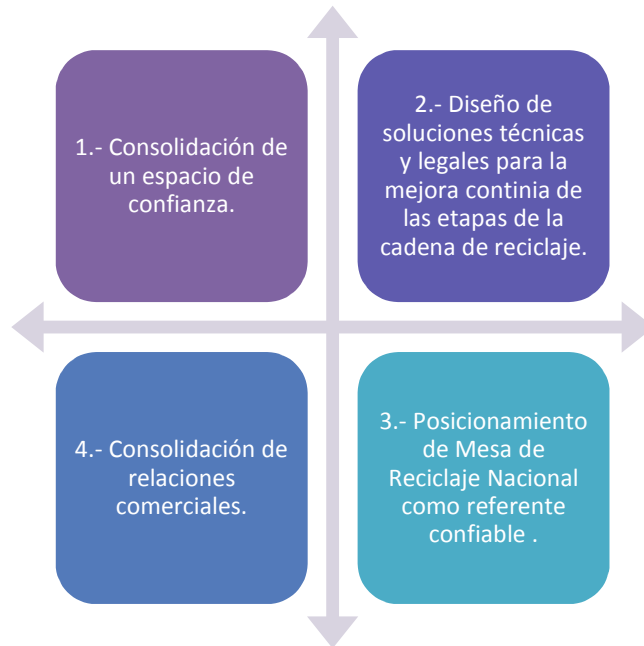
2.4 Ejes temáticos

La mesa Nacional de Reciclaje se trabajará en los siguientes ejes temáticos:

- Negocios inclusivos (para fortalecer la cadena comercial)
- Incidencia Política
- Generación de una cultura de reciclaje
- Formalización (salud, personería jurídica, educación)
- Generación de conocimiento de la balanza de reciclaje (oportunidades del mercado)
- Innovación tecnológica para dar valor agregado

2.5 Estrategias

La Mesa de Reciclaje Nacional, aplica las siguientes estrategias para fortalecer la productividad, la competitividad y las condiciones socioeconómicas de las cadenas de reciclaje



2.6 Principios y valores de la mesa nacional de reciclaje

Cada miembro de la mesa de reciclaje debe aceptar los siguientes principios y valores de trabajo:

- Todos los miembros de la mesa actúan con ética y rechazan cualquier acto de corrupción.
- Consideramos miembros productivos de la cadena de valor del reciclaje, a todas aquellas personas e instituciones que agreguen valor a los residuos sólidos reciclables por medio de su trabajo.
- Siendo el derecho a la salud un derecho fundamental del ser humano, tenemos un compromiso por garantizar la salud de aquellos que laboran con residuos sólidos reciclables y forman parte de la cadena de valor del reciclaje.
- Los trabajadores de las empresas e instituciones vinculadas a la cadena de reciclaje, laboran bajo condiciones justas, saludables y remuneradas.
- Los acuerdos, convenios y/o contratos entre miembros de la cadena de reciclaje se desarrollan con transparencia y en espíritu de buena fe.
- El trabajo infantil no es aceptable en este rubro por los riesgos que encierra para su salud e integridad física.
- La formalización de todos los miembros de la cadena de reciclaje (como persona natural o jurídica) es indispensable.

- Nuestras actividades y negocios se basan en principios de gestión transparente, con responsabilidad fiscal y tributaria y con costumbres de buenos pagadores.
- Tenemos un compromiso de actuar con responsabilidad social y ambiental compartida en nuestros ámbitos de trabajo.
- Todas las empresas que formen parte de la cadena de valor del reciclaje deben pasar por el proceso de permisos ambientales correspondientes y estar al día con sus obligaciones con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Las empresas en la cadena de reciclaje deben buscar alinarse a conceptos como la producción más limpia en sus procesos.
- El proceso para dar valor agregado a los residuos reciclables deben cumplir criterios mínimos de calidad para el procesamiento y la exportación.
- La educación ambiental en todos los niveles es vital para el buen funcionamiento del reciclaje.
- Consideramos que para el desarrollo del mercado de reciclaje es importante fomentar la separación en origen de los residuos sólidos reciclables.

2.7 Estructura de la mesa nacional de reciclaje

La mesa de reciclaje nacional está compuesta por una Asamblea General y Grupos de Trabajo por diferentes tipos de material reciclable.

2.7.1 Asamblea general

Composición de la Asamblea General:

Liderado por Ciudad Saludable y ADEX y compuesto por un representante de cada actor directo (en el caso de las empresas comercializadoras y exportadoras se va a considerar un representante por tipo de material reciclable).

Ciudad Saludable y ADEX centralicen la información, convocan las reuniones, difunden resultados.

La asamblea puede invitar actores indirectos a las reuniones, en el caso sea necesario (p.ej. representantes de Ministerios)

Tareas:	Gestión de Objetivos: metas por grupos temáticos
	Generación de Alianzas: involucramiento de aliados estratégicos y capital social
Frecuencia de Reuniones:	trimestrales - dos espacios:
	reunión interna: solo con los representantes nombrados de la mesa, para planificar y la toma de decisiones
	Evento: reunión temática con invitados, informativa y de discusión
Herramientas:	Reglamento
	POA de la Mesa de Reciclaje con Metas e Indicadores
Comunicación:	Interna; Correos grupales
	Externa: Cartas y correos

3.6.2 Grupos de trabajo

La Asamblea general define grupos de trabajo por tipo de material reciclable y un grupo para temas de interés general.

El líder de cada grupo de trabajo debe organizar el trabajo del grupo, convocar las reuniones y mantiene la comunicación con la asamblea general. Los Grupos de trabajo pueden invitar actores indirectos a sus reuniones, dependiendo del tema a trabajar

Composición de los Grupos de trabajo:

- Grupo 1: **Papel y Cartón**
- Grupo 2: **Metales y Aceros**
- Grupo 3: **Plásticos**
- Grupo 4: **Vidrio**
- Grupo 5: **Tecnologías especiales**
- Grupo 6: **Intereses Generales**

Tareas:	Definir metas y proponer soluciones para su cumplimiento
Frecuencia de Reuniones:	al menos mensual (según el tema)
Herramientas:	Reglamento POA de la Mesa de Reciclaje con Metas e Indicadores
Comunicación:	Interna: Correos grupales Externa: Cartas y correos

2.8 Metas e indicadores mesa de reciclaje nacional

Las metas concretas definen los seis grupos de trabajo de la Asamblea General:

Indicador/ Meta principal:

Reducción de la pobreza – Subsistencia sostenible

Indicadores/ Metas específicos:

Cuantitativos:

- Numero de asociaciones vinculadas con empresas exportadoras
- Volumen de venta local y de exportación
- Número de Asociaciones, MYPES, Intermediarios, empresas formales
- Número de empresas exportadoras / recicladoras
- Número de empresas exportadoras vinculadas con ADEX
- Valor de transacciones vinculadas a la exportación
- Valor de transacciones vinculadas a comercialización local
- Número de trabajadores en la red de reciclaje (actores directos)

Cualitativos:

- Confianza entre los miembros de la mesa de reciclaje
- Respeto a los valores y ética de trabajo

- Mayor compromiso con el tema de reciclaje
- Normatividad nacional favorable para fortalecer la cadena de reciclaje

3.6.3 Vinculación Mesa de reciclaje nacional - Mesa de reciclaje Local

La mesa de reciclaje nacional está vinculada en forma directa con las mesas locales de reciclaje. La mesa de reciclaje nacional establece metas e indicadores generales e informa a las mesas locales de reciclaje en relación a nuevas tendencias en relación a la cadena de reciclaje nacional y del mercado de exportación. Las mesas locales de reciclaje informan en relación a las metas establecidas a nivel local y el cumplimiento de las mismas.

